



El Concejo de Zilbeti en sesión celebrada el 18 de abril de 2024 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Enviadas invitaciones a MSG Excavación y construcción, Construcciones Beyma y Tikal Soluciones S.L. para participar en la adjudicación de las obras de RENOVACION DE LA PAVIMENTACION EN TORNO A LA CASA CONCEJIL DE ZILBETI, se reciben dos ofertas rechazando la tercera la invitación por no poder realizar las obras durante 2024.

Vistas las siguientes ofertas presentadas para la adjudicación de los trabajos de RENOVACION DE LA PAVIMENTACION EN TORNO A LA CASA CONCEJIL DE ZILBETI incluidas en el proyecto redactado por Eunate Cía de Ingeniería S.L. y subvencionadas por el Plan de Infraestructuras Locales:

- MSG Excavación y construcción: 59.695,37 € más IVA
- Tikal Soluciones S.L.: 33.703,43 € más IVA

Visto que la oferta presentada por MSG Excavación excede de precio base de licitación y que la oferta presentada por Tikal Soluciones S.L. con C.I.F. B71181192 y domicilio en Pascual Madoz 3, bajo, Pamplona, para la ejecución de los trabajos de RENOVACION DE LA PAVIMENTACION EN TORNO A LA CASA CONCEJIL DE ZILBETI, incluidos en el proyecto redactado por Eunate Cía de Ingeniería S.L. cumple con las condiciones exigidas.

RESUELVO:

1.- Adjudicar a Tikal Soluciones S.L. con C.I.F. B71181192, los trabajos de RENOVACION DE LA PAVIMENTACION EN TORNO A LA CASA CONCEJIL DE ZILBETI, en la cantidad de 33.703,43 € más IVA.

2.- Previamente a la firma del contrato, deberá presentar dentro del plazo de cinco días desde la presente notificación, una fianza del 4% del precio de adjudicación, es decir 1.348,13 €, así como la siguiente documentación:

a) Declaración del licitador, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 30 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

b) Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

c) Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Declaración del licitador, o en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Justificante y el recibo de pago, vigente, de la póliza de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 100.000 euros señalando expresamente la cobertura de la responsabilidad civil básica, explotación, inmobiliaria, subsidiaria y post-trabajos que cubra como mínimo el tiempo de ejecución de la obra.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

En Zilbeti, a 9 de mayo de 2024

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA